



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 21 de Octubre de 2016

Acta del Fallo de la invitación número de expediente LIR/CDHEC/03/2016

Anexos: Documentos señalados en el punto SEGUNDO.

En la oficina de la Dirección General, de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en calle Miguel Hidalgo Norte, número 303, C.P. 25000, zona centro de la ciudad de Saltillo, Coahuila, México, siendo las doce horas (12:00), del día veintiuno (21) de Octubre del año dos mil dieciséis (2016), conforme a lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 16, 37 fracción XVI, 73 y 74 numeral 12 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 55, 57, 58 y 59 del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 1, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y las bases de la invitación identificada con el número de expediente **LIR/CDHEC/03/2016** y demás normatividad que resulte aplicable, en seguimiento al acuerdo del Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a emitir el fallo de la ***“invitación a cuando menos tres personas para la adquisición mediante invitación restringida, de un (3) vehículos terrestres para la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, identificada con el número de expediente LIR/CDHEC/03/2016”***, con la asistencia del Director General, Lic. Arturo Téllez Camacho, el Coordinador Administrativo, C.P. Juan Carlos Ramírez Saucedo, Contralor Interno de Fiscalización, C.P. Fabian Chavez Torres, así como del Secretario Técnico, Lic. María José Ríos Hurtado.

PRIMERO.- En la presente invitación, todas las propuestas fueron evaluadas cuantitativamente y en ninguno de los casos se desecho o descalifico por no haber contado con los elementos solicitados en las bases. Los nombres de los licitantes evaluados cuantitativamente fueron:

I.- GAMA ELEVADORES MÉXICO AMERICANOS, S.A. DE C.V.

II.- DIMASEL ELEVADORES, S.A. DE C.V.

III.- ELEVADORES VERTIKA, S.A. DE C.V.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

SEGUNDO.- De acuerdo al Dictamen **LIR/CDHEC/03/2016** del Comité de de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, el resultado de las propuestas indica que la mejor opción para la adquisición de una (1) plataforma elevadora para la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, identificada con el número de expediente **LIR/CDHEC/03/2016**, es la propuesta presentada por la licitante **GAMA ELEVADORES MÉXICO AMERICANOS, S.A. DE C.V.**, se acompañan copias simples del Dictamen del Comité de de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde se encuentran la evaluación de las propuestas y la aprobación del Dictamen por el Comité de de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO.- Atendiendo a los razonamientos y opinión emitidos por el Dictamen **LIR/CDHEC/03/2016** del Comité de de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, que aprobó dicho Dictamen, en los cuales se evaluó sobre la invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de una (1) plataforma elevadora para la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se adjudica el pedido a la licitante **GAMA ELEVADORES MÉXICO AMERICANOS, S.A. DE C.V.**

I.- Concepto por el cual se adjudica el pedido: **Una (1) plataforma elevadora "Marca ALPIN".**

II.- Monto por el cual se adjudica el pedido: **Cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos 10/100 M.N. (\$ 465,938.10).**

III.- Información por la cual se adjudica el pedido: **Toda vez que la propuesta presentada, a la cual se le adjudica el pedido, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para la adquisición.**

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y las bases de la invitación **LIR/CDHEC/03/2016**, notifíquese a los licitantes que participaron en la invitación, el presente fallo, a través de oficio dirigido a cada uno de los licitantes.

QUINTO.- Se instruye al Director General, Lic. Arturo Téllez Camacho, ejecute el presente fallo al licitante que se adjudica el pedido, en términos y bajo las condiciones que determinan las leyes en la materia y las bases de la invitación señalada en el rubro de la presente acta.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Siendo las trece horas (13:00) del día veintiuno (21) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), se da por concluida la etapa del fallo y adjudicación del pedido de la invitación **LIR/CDHEC/03/2016**, de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases de dicha invitación. Firman y suscriben quienes en ella actuaron.

